



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 63

Res. 16

Exp. 10027/18 y Agdos

Montevideo, de 15 NOV. 2018

VISTO: Los expedientes 10027/18 y 10485/18 en donde las Inspectoras Monce y Conde piden traslado de zona con efecto 2019.

CONSIDERANDO: I) Que las Inspectoras que peticionan cambio de zona para el ejercicio de la función se encuentran radicadas según detalle:

| | |
|--|--|
| Treinta y Tres y Lavalleja : Inspectora Conde | 1,2,3,Cerro Chato, Santa Clara, Vergara, Charqueada, CLE . HABILITADOS - 1,2,3,Battle, Mariscal, Solis, Varela, Villa Rosario, CLE, Habilitados. ECE. |
| Rivera : Inspectora Monce | 1,2,3,4,5,6,7,8. Cerro Pelado, Masoller, Minas de Corrales, Tranqueras, Vichadero. Habilitados. CLE . ECE. |

II) que por razones de servicio y de interés de la Administración, correspondería establecer que la Inspectora Carina MONCE C.I. 3.401.131-2 se desempeñe en la zona de Flores y Durazno, y la Inspectora Rossana CONDE C.I. 3.611.712-2, se desempeñe en las zonas de Rocha;

III) que este Consejo en Sesión del día de la fecha, dispuso dejar sin efecto el Acta 62 Resolución 24 de fecha 12/11/18.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Acta 62 Resolución 24 del CES, de fecha 12/11/18.
- 2) Asignar a las Inspectoras de Institutos y Liceos Grado III con efecto 2019, las zonas según el siguiente detalle:

| NOMBRE Y APELLIDO - C.I. | ZONA |
|---------------------------------|---|
| Carina MONCE - C.I. 3.401.131-2 | Flores y Durazno (1,2, Ismael Cortinas, Cle. Habilitados, 1,2,3, Blanquillo, El Carmen, Isla de las Palomas, Carlos Reyles, Sarandí del Yi, Cle, Habilitados. ECE.) |



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

| | |
|--|--|
| Rossana CONDE – C.I. 3.811.712-2 (Suplencia del Inspector Anibal CAMACHO) | Rocha (1,2, Castillos, Cebollati, Chuy 1 y 2, Cle, La coronilla, la Paloma, Lascano, Velazquez, Habilitados. ECE.) |
|--|--|

Librese Oficio. Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento de Concursos, Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES, a la Inspección Gral. Docente y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a las interesadas y a todo el cuerpo Inspectivo Grado III del CES.

Oportunamente, archívese.

Inap. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria